

2018-055325 -

Quito, 09 ABR. 2018
 Oficio 0403 -GG-GP

11 ABR 2018
 001365

Hoja de Ruta: TE-MAT-2954-18
 Ticket GDOC - 043090

Asunto: Priorización arreglo calle Copal

Abogada
 Daniela Chacón Arias
 Concejal Metropolitana de Quito
 Venezuela y Chile – Palacio Municipal
 Teléfono: 3952300 Ext. 12162 - 12164
 Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 12 ABR 2018 Hora 11:08

Nº. HOJAS: DOS -
 Recibido por: [Firma]

Edmundo, J. Paredes Interoportación
 12/04/2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0123-DCHA-DMQ-18 del 21 de marzo de 2018, mediante el cual solicita información respecto a la intervención en la calle E6D Copal, me permito indicar que la calle antes mencionada, en el tramo comprendido entre las calles S19 Calceta y S19 Chaco, consta dentro de los proyectos que serán financiados con el crédito externo que está siendo gestionado por la Alcaldía Metropolitana de Quito y se ejecutará una vez que se cuente con el referido crédito.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Ing. Fausto Miranda Lara
 GERENTE GENERAL
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Copia: - Abg. Diego Cevallos – Secretario General de Concejo Metropolitano

Elaborado por:	Ing. Mónica Guzmán C	GP	[Firma]
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	[Firma]
HT: 1076			
HR: TE-MAT-02954-18			



2954
2018

Daniela Chacón Arias

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0123-DCHA-DMQ-18
Quito, 21 de marzo de 2018

Ingeniero
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: Priorización arreglo calle Copal

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Quiero referirme a su oficio No. 0217-GG-GP-0780 en el que me indica que "la calle Copal se encuentra dentro del paquete de vías que han sido priorizadas para ser ejecutadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de (la EPMMOP)".

Al respecto le indico que también Administración Zonal Eloy Alfaro me hizo conocer de varios pedidos de priorización de esta obra hechos desde el año 2015 (Tickets: 2015-053816 y 2017-053072) sin que hasta la fecha se haya realizado verdaderamente la priorización; por lo que le solicito me informe de manera clara, completa y detallada sobre las fechas en que se realizará dicha intervención.

Este pedido lo hago uso de mi facultad de fiscalización de los actos públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en las normas constitucionales, legales y municipales, particularmente, el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 17 de la Resolución 074 de Procedimiento parlamentario, que le obligan a atender los requerimientos de los Concejales en un plazo no menor a 8 días.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación	DChacón	20-03-2018	<i>DC</i>
Revisión	GOcampo	20-03-2018	
Elaboración	RMera	20-03-2018	<i>RM</i>

Ejemplar 1: EPMMOP
Ejemplar 2: Despacho DCHA – Archivo

QUITO
EPMMOP
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO POR: *Lucía Osneiros*
FECHA: *26/03/2018*
HORA: *13:50*